

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 28/2022 Fecha: 28-03-2022



Expediente	2022000104
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/02/2022 – DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **15/2022** de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 24 de febrero de 2022, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de **DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 28 de febrero de 2022 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 16 de marzo de 2022 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se recibió en la Plataforma de Contratación del Estado la propuesta de la empresa, Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (Femete), con CIF G38055612.

Cuarto. Con fecha del 16 de marzo de 2022 la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, todos ellos cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas.

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN FEMETE
1. Oferta económica	Mejor oferta económica	Hasta 30 puntos	(Mejor oferta/oferta a valorar) x 30	30
2. Experiencia en la formación.	Número de veces que ha impartido la formación en los últimos 2 años	Hasta 25 puntos	(Oferta a valorar/mejor oferta) x 25	25
3. Compromiso de inserción	Porcentaje de alumnado insertado por un periodo mínimo de tres meses	Hasta 40 puntos	60%: 40 pts 30%: 20 pts 10%: 10 pts	10
4. Cláusulas sociales*	Creación de empleo en la ejecución del contrato para personas con	Hasta 5 puntos	Jornada completa: 5 puntos Jornada parcial : la parte	0

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 28-03-2022 18:51:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 28/2022	Fecha: 28-03-2022 18:51	
Nº expediente administrativo: 2022-000104 Código Seguro de Verificación (CSV): E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D			
Fecha de sellado electrónico: 30-03-2022 08:00:36 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2022 08:00:37	

Expediente	2022000104
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

	discapacidad y otros supuestos de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.		proporcional	
				65 puntos

Quinto. A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa de contratación realiza una propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (Femete), con CIF G38055612; por un importe de sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos euros (61.682 €). Según indica la empresa en el anexo correspondiente, no procede la aplicación de IGIC al tratarse de una entidad exenta del pago de IGIC y una entidad acreditada por el Servicio Canario de Empleo para la impartición de esta formación que incluye certificados de profesionalidad.

Sexto. Con fecha del 16 de marzo de 2022 se procede a realizar un requerimiento de documentación a la empresa propuesta.

Séptimo. Con fecha del 23 de marzo de 2022 la empresa propuesta respondió al requerimiento de documentación.


Por todo ello, **RESUELVO:**

Primero. Declarar válidos los actos licitatorios.

Segundo. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

Tercero. Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (Femete), con CIF G38055612, por un importe de sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos euros (61.682 €), por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Cuarto. Adjudicar la ejecución del servicio **DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**, por un importe total de sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos euros (61.682 €), por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 28-03-2022 18:51:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 28/2022	Fecha: 28-03-2022 18:51	
Nº expediente administrativo: 2022-000104 Código Seguro de Verificación (CSV): E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D			
Fecha de sellado electrónico: 30-03-2022 08:00:36	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2022 08:00:37	

Expediente	2022000104
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

Según indica la empresa en el anexo correspondiente, no procede la aplicación de IGIC al tratarse de una entidad exenta del pago de IGIC y una entidad acreditada por el Servicio Canario de Empleo para la impartición de esta formación que incluye certificados de profesionalidad.

Quinto. Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 7 meses.

Sexto. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

Séptimo. La empresa **Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (Femete)**, con CIF G38055612 deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


Octavo. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA
DEL PATRONATO
DE FIFEDE**

Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 28-03-2022 18:51:23	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 28/2022	Fecha: 28-03-2022 18:51	
Nº expediente administrativo: 2022-000104 Código Seguro de Verificación (CSV): E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E92C2406C861F7193C9A558AE32FAE7D			
Fecha de sellado electrónico: 30-03-2022 08:00:36	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-03-2022 08:00:37	